

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados de fecha 18 de julio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur a los Licenciados Altagracia Milagros Cartagena de García, Gardenia Olivia Ortiz Soto, Manuel Ramón García Germán, y Clara Elena Velázquez Polanco, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailiat

Decreto No. 282, que otorga el exequátur para ejercer la profesión de Abogado a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

G. O. No. 8815, del 11 de diciembre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 282

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, del 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur a los doctores Lourdes María Celéste de la Rosa Cuevas, José María Díaz Alles, Sarimarisa Duvergé Mejía, Julio César Lora Cabrera, Claudio Alfonso Miolán, Rufino Paniagua Guerrero, Mirian Lucía Segura de Campusano, Andrés Paíno Henríquez Tejada, Sebastián Armando Taveras Rodríguez y Francisco Manuel Comprés Fermín, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat

Decreto No. 283, que otorga el exequátur de Contador Público Autorizado al Lic. Adams Emmanuel Laville Reyes.

G. G. No. 8815, del 11 de diciembre de 1963

**República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO: 283

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;